



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

**DISPOSICION SGCA N° 125/2010**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de mayo de 2010.-

**VISTO:**

El expediente caratulado CCE 07/10 referido a la "Compra de Insumos de limpieza", y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la entrada en vigencia de la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público" en su Art. 18 determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, determinan las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que la nota OP y M 116/10 de la Oficina de Patrimonio y Mantenimiento, dio origen al expediente CCE 07/10, "Compra de insumos de limpieza"

Que por Disposición SGCA N° 98/2010 se autorizó dicha adquisición mediante el procedimiento aprobado por la Resolución AGT N° 127/09 – Caja Chica Especial.

Que, a fs. 16, la Responsable del Area de Programación y Control Presupuestario y Contable informa sobre la disponibilidad presupuestaria para efectuar la contratación del servicio mencionado.

Que en el marco de Caja Chica Especial (Res. AGT N° 127/09), se arbitraron los medios para la adquisición de los materiales solicitados por la el responsable de la Oficina de Patrimonio y Mantenimiento, según detalle del Artículo N° 1 de la Disposición SGCA N° 98/2010.

Que se solicitó presupuesto a varias firmas, habiéndose recibido presupuesto de LE MERIDIEN S.R.L., INSUMOS ACTIVOS de Gustavo A. Simoniello y DISTRIBUIDORA PAGANO SRL; los que obran agregados a fs. 8/9, ; 21/22 y 28 respectivamente.

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que para realizar la adjudicación se tuvo en cuenta la oferta económica más conveniente y la calidad ofrecida por las empresas.

Que la Resolución AGT N° 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

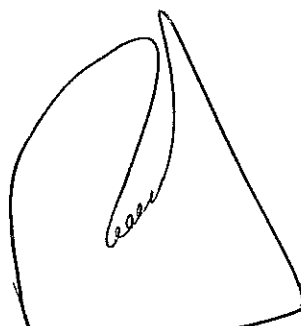
**EL**  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Adjudicar a la firma INSUMOS ACTIVOS de GUSTAVO ANDRES SEFERINO SIMONIELLO (CUIT 23-25940500-9) la compra de insumos para limpieza aprobada en el Artículo 1° de la Disposición SGCA N° 98/2010, por un monto total de pesos Diez Mil Doscientos Ochenta y Ocho con Dos centavos (\$ 10.288,02)

**Artículo 2°:** Aprobar el pago de los montos totales adjudicados en el artículo 1° de la presente, o sea la suma de pesos Diez Mil Doscientos Ochenta y Ocho con Dos centavos (\$ 10.288,02) a la firma INSUMOS ACTIVOS de GUSTAVO ANDRES SEFERINO SIMONIELLO (CUIT 23-25940500-9) luego de que se entreguen los elementos, previa conformidad sobre los bienes recibidos del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento y presentación de la factura respectiva de parte del proveedor.

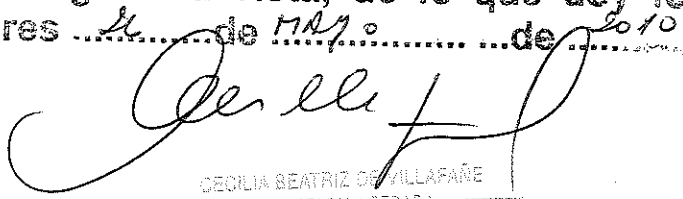
**Artículo 3°:** Instruir a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a fin de que realice la afectación presupuestaria correspondiente y una vez recibida la factura emita la Orden de pago para ser girada al Consejo de la Magistratura para su cancelación.

**Artículo 4°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original,**  
**que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe**  
**Conste. Buenos Aires** ..... de **MAY** ..... de **2010**



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA GENERAL  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES